

REPUBLICA DE CHILE

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO  
"BECAS DEPORTIVAS"

EXENTO N° 168 /

GORBEA, 16 FEB. 2022

**VISTOS:**

1. Los artículos 4°, 5°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L.N° 1 de 2006, de Interior.-
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°1207 del 31.12.2021 que aprobó el Presupuesto de la Municipalidad de Gorbea, para el año 2022.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad es un ente público con personalidad jurídica propia cuyas principales funciones están contempladas en la ley orgánica constitucional.
2. Dentro de estas funciones, está la de prestar servicios y ser responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural de manera inclusiva.
3. Que se hace necesario realizar el presente programa que tiene como fin apoyar a deportistas destacados de la comuna de Gorbea.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa "BECAS DEPORTIVAS" de la Municipalidad de Gorbea cuyo texto se inserta a continuación:

BECAS DEPORTIVAS

SUBPROGRAMA: SOCIAL

ACTIVIDAD: DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PRESUPUESTO AÑO 2022:

*Instrucciones para completar el formulario del Programa. Las indicaciones subrayadas debe quitarlas al momento de completar la información. Los contenidos que no están subrayados deben mantenerse, pues forman parte de los mecanismos de control del funcionamiento del Programa.*

## **II. Naturaleza y Descripción del Programa.**

### **a) Fundamentación.**

La Municipalidad de Gorbea, acorde a la legislación vigente, tiene entre sus facultades a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, funciones relacionadas con la asistencia social, Deportes, y Políticas Sociales, es por eso que la Municipalidad de Gorbea, como una manera de apoyar a los Deportistas de la Comuna de Gorbea, ha implementado la Beca para Deportistas Destacados , que participen o hayan obtenido logros deportivos destacados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de postulación.

### **b) Objetivos.**

#### GENERALES:

Promover el desarrollo de los deportistas destacados de la comuna de Gorbea, a través de la entrega de una beca, la cual permitirá mejorar las condiciones en las que desarrollan la práctica deportiva cada uno de los beneficiarios.

#### ESPECIFICOS:

- Mejorar las condiciones en las que cada deportista beneficiario de la beca, desarrolla sus actividades deportivas.
- Entregar recursos económicos a los deportistas seleccionados.
- Difundir a los deportistas destacados de la comuna de Gorbea.
- Promover y apoyar, en cuanto a traslados, alimentación, la participación de organizaciones deportivas de la Comuna en competencias Regionales y Nacionales.

## **III. Ejecución del Programa.**

### **a) De los registros. Este componente debe ser integrado en cada Programa. No modificar.**

El encargado/a de la ejecución del programa deberá incorporar un registro mensual de las acciones que realice en el Programa.

Este registro deberá ser mantenido y actualizado de forma física (Carpeta Archivo de Programa) como digital.

Los registros incorporarán: decretos de pago de los seleccionados de la beca.

Será responsabilidad del Encargado/a Institucional de la Unidad Ejecutora supervigilar la mantención actualizada mensual de estos registros, los cuales deberán estar disponibles de manera permanente para su revisión.

b) De las Acciones a realizar.

ACCION		CONTENIDO/DESCRIPCION	VERIFICADORES	MES/PERIODO A REALIZAR
ANALISIS EVENTUAL MODIFICACION REGLAMENTO	Y	ANALIZAR REGLAMENTO Y EVALUAR MODIFICACIONES AL MISMO	REGLAMENTO	FEBRERO-MARZO
RECEPCION DE POSTULACIONES	DE	PROCESO REALIZADO POR BENEFICIARIOS OBJETIVOS	LISTADO DE POSTULANTES	MARZO-ABRIL
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	DE	EVALUACION DE POSTULACIONES Y SELECCIÓN	LISTADO DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS	ABRIL
ENTREGA DE BENEFICIO	DE	CEREMONIA DE ENTREGA DE RECURSOS BECA	DECRETO QUE APRUEBA	ABRIL-MAYO
ACOMPAÑAMIENTO		APOYO PROFESIONAL A DEPORTISTAS DESTACADOS	REUNIONES CON CADA BENEFICIARIO	JUNIO-DICIEMBRE
ADQUISICIONES		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	DECRETOS DE PAGO/O. C	ENERO A DICIEMBRE
RENDICIONES		DE CUENTAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS	FACTURAS, BOLETAS	MAYO A NOVIEMBRE

c) Observaciones y elementos significativos a la ejecución del Programa.

Para la Ejecución del programa se considera con la coordinación con diferentes departamentos y programas de la Municipalidad de Gorbea:

- ALCALDIA: APROBACION DEL PROGRAMA, LINEAMIENTOS GENERALES.
- DIDECO: ASESORIA, COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS: FINANCIAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, COORDINACION EN LA PLANIFICACION Y RENDICIONES.

Coordinación con otros estamentos:

- Deportistas Destacados: coordinación de actividades, de capacitación, coaching y asesorías.

d) De los resultados esperados.

Se espera entregar un mínimo de 15 becas para deportistas destacados de la comuna de Gorbea.

#### IV. Presupuesto.

De acuerdo a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, incorpore todas las acciones que requieren financiamiento del Programa para su correcta ejecución. a) Descripción del Gasto. Incorpore las filas necesarias para hacer efectivo el financiamiento del Programa.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	TOTAL
24.01.007	Asistencia social a personas naturales	\$100.000	\$100.000
22.07.002	Servicios Impresión	\$100.000	\$100.000
		Total	\$200.000

b) Fuente de financiamiento. Incorpore las filas necesarias para hacer efectivo el financiamiento del Programa.

ORIGEN	MONTO	PORCENTAJE DEL TOTAL
Municipalidad de Gorbea	\$200.000	100%
TOTALES	\$200.000	100%

c) Informe de gasto mensual (rendición de cuenta)

Fecha	Decreto Pago	Descripción	Fuente	Monto
Total				\$0

## V. Evaluación

Será responsabilidad del Encargado/a Institucional de la Unidad Ejecutora verificar el correcto desarrollo del programa, tanto durante el proceso como en su etapa de término.

La evaluación favorable de esta iniciativa estará determinada por los alcances y acciones que establezca para su desempeño, priorizando la correcta ejecución del gasto proyectado, como también en la naturaleza de los servicios otorgados y los productos logrados.

Para cada programa, se considerará como instancia formal de evaluación el mes de julio de cada año y el mes de enero del año siguiente, para determinar los avances realizados en su intervención. De esta instancia, participarán los ejecutores del programa, encargado institucional, siendo posible incorporar a esta instancia la representación que defina el Alcalde para tales efectos.

- Designase Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, bajo la responsabilidad de Don Juan Pablo Navarrete Vega, Encargado Programa, Técnico a contrata, asimilado a grado 14º, E.M.S.

3. El Programa que se aprueba pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio. -

4. El gasto que demande el cumplimiento del Programa, que asciende a la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), que se imputaran a los Subtítulos, 22 y 24 del Presupuesto Municipal Vigente, acorde con la distribución presupuestaria del Programa. -

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN CARLOS NAVARRO JARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JORGE ANDRES ROMERO MARTINEZ**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA

JARM/JNJ/PVO/jpnv

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Programa (1)
- Archivo.- (1)
- Transparencia (1) ✓